

ELECCIONES DE ADULTO CON DISCAPACIDAD DEL COMITÉ ASESOR COMUNITARIO (CAC)

★ Para educación especial ★

El Comité Asesor Comunitario (CAC, por sus siglas en inglés) es un grupo a nivel del Distrito compuesto por padres, tutores, educadores, otro personal escolar, estudiantes con discapacidades, adultos con incapacidades, representantes de agencia pública o privada, y miembros de la comunidad que colaboran para mejorar los servicios de educación especial. La mayoría de los miembros son padres o tutores de niños con discapacidades. El CAC desempeña una función consultiva del director de SELPA, la Junta de Educación y el gabinete del Superintendente. ¡Involúcrese! Considere unirse al CAC y asistir a una elección para obtener más información.

La vacante a llenar es de un (1) Suplente en la categoría de Adulto con Discapacidad.

Favor de referirse a la página 2 de este folleto para el criterio de elegibilidad y el proceso de votación.

Fecha y Hora de las Elecciones

03/24/26 a las 4:00 p.m.

Contacto: Lilia Moran
dse.families@lausd.net
213-241-8095



**Código QR y Enlace
de preinscripción:**

bit.ly/CAC-ELECTIONS-PRF

Inscripción también disponible
el mismo día

Formato Virtual

con apoyo técnico en persona en
Oficina para la Participación de
Estudiantes, Familias y Comunidad
1360 W. Temple Street
Los Ángeles, CA 90026

Participe por Zoom en:

lausd.zoom.us/j/88293215183

ID de Reunión: 882 9321 5183

Código de Acceso: 2026

Website

sped.lausd.org/parents





COMITÉ ASESOR DE LA COMUNIDAD (CAC)

Para Educación Especial

LINEAMIENTOS DE LAS ELECCIONES

PARA LAS CATEGORÍA DE ADULTO CON DISCAPACIDAD

Elegibilidad

Según el Código de Educación de California, sección 56192, los miembros elegidos para estos cargos deben ser adultos con discapacidad. Los participantes deben tener más de 18 años, residir dentro de los límites del SELPA de LAUSD y no estar matriculados en la preparatoria. Para determinar la elegibilidad, los participantes deben estar preparados para compartir la naturaleza de su discapacidad en la medida en que se sientan cómodos. La información específica compartida sobre discapacidades se mantendrá confidencial y se utilizará únicamente para determinar la elegibilidad para participar en la elección. Según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés), una persona con discapacidad es alguien que:

- 1) tiene un impedimento físico o mental que **limita sustancialmente una o más actividades vitales importantes**,
- 2) tiene historial o antecedentes de dicha discapacidad,
- 3) es percibida por otros como alguien con tal discapacidad.

Actividades vitales importantes son comer, dormir, hablar y respirar; caminar, estar de pie, levantar y agacharse; pensar y concentrarse; ver y oír; trabajar, aprender y comunicarse; problemas de circulación, reproducción y problemas funcionales en órganos individuales.

Proceso de votación

De acuerdo con el Plan Local SELPA de LAUSD y el Código de Educación de California sección 56191, los posibles miembros en la categoría de "Adulto con Discapacidad" serán elegidos por sus compañeros. Por favor tener en cuenta que los padres elegibles (padres de estudiantes con un IEP o con un Plan 504) que lleguen o ingresen después de la revisión de las normas de funcionamiento y código de conducta en la agenda ya no podrán votar, nominar ni ser nominados. Favor de llegar o ingresar a tiempo.

Número de vacantes en la categoría de Adultos con Discapacidad

#	Categoría
1	Suplente* en la categoría de Adulto con Discapacidad
1	Total

Duración del plazo

* Si es elegido y nombrado, la duración del mandato de un suplente es de 1 año escolar.

Enlace y código QR de preinscripción:

bit.ly/CAC-ELECTIONS-PRF

Inscripción disponible también el mismo día



Para información electoral sobre otras categorías de membresía del CAC, consulte los folletos en

lausd.org/CAC